



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 332-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 09 de junio de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 02-2025-MDK-GDTI-CLTF/MGP-P de fecha 03 de junio del 2025, Informe N° 1269-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de mayo del 2025, Informe 128-2025-MDK-OGSEI/OLI/RAQ-J(e) de fecha 30 de abril del 2025, Informe Técnico N° 005-2025-MDK-OGSEI/OLI/KPGC-E de fecha 30 de abril del 2025, Carta N° 029-2024-CAH-C de fecha 26 de diciembre del 2024, respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Artículos. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo I, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante Carta N° 029-2024-CAH-C de fecha 26 de diciembre del 2024, el Ing. Carlos Antonio Hernández – Liquidador Técnico, remitió la Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, para su respectiva evaluación, conformidad y aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2025-MDK-OGSEI/OLI/KPGC-E de fecha 30 de abril del 2025, el Ing. Karen Paola Gutiérrez Casas – Especialista en Liquidación Técnica, remitió solicitud de aprobación resolutive de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, recomendando APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto referido ejecutado por Administración Directa;

Que, mediante Informe 128-2025-MDK-OGSEI/OLI/RAQ-J(e) de fecha 30 de abril del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe – Jefe (e) de la Oficina de Liquidación de Inversiones, remitió solicitud de aprobación resolutive de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, concluyendo que, la valorización física final de ejecución de la obra, asciende a S/ 7,697,089.71 (Siete millones seiscientos noventa y siete mil ochenta y nueve con 71/100 soles), que representa un 114.21% de la ejecución principal, respecto al presupuesto del expediente técnico inicial aprobado;

Que, mediante Informe N° 1269-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 13 de mayo del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe - Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente Municipal, con atención al Presidente de la comisión de evaluación de liquidación técnica financiera de Proyectos, IOARR y actividades; el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, elaborado y presentado, mediante el documento de referencia y se precisa mencionar que la Directiva N° 007-2015-MDK, Cap. II PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION, numeral 2 3 RESPONSABILIDADES y Sub numeral 2 3.9 DE LA COMISION, establecer las responsabilidades de LA COMISION como son a) Evaluar y calificar los expedientes de liquidación elaborada y presentada por el liquidador b) Suscribir el acta de conformidad de los expedientes de liquidación evaluadas en correspondencia. Elevar al despacho de alcaldía mediante documento de los expedientes declarados conformes recomendando la aprobación de los mismo mediante Resolución de Alcaldía, para lo que acompañara el proyecto de resolución debidamente visado por todos los miembros en calidad de funcionarios de las dependencias respectivas, por cada una de las inversiones En tal sentido, SOLICITO que en su calidad de Presidente de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de proyectos, convoque a la comisión para la evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera referida y continuar con su aprobación mediante acto resolutive observando lo siguiente:



### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES						TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS FORMUL EXP TECN	GASTOS EVALUACION EXP TECN	GASTOS DE LIQUIDACION	
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	7,160,199.08	831,659.54	0.00	0.00	0.00	0.00	7,991,858.62
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,732,651.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,732,651.38
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,729,109.44	321,015.74	0.00	0.00	0.00	0.00	4,050,125.18
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	698,438.26	510,643.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,209,082.06
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	198,332.20	34,000.00	0.00	12,000.00	244,332.20
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	198,332.20	0.00	0.00	12,000.00	210,332.20
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	19,031.10	0.00	0.00	0.00	19,031.10
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISION)	0.00	0.00	179,301.10	0.00	0.00	0.00	179,301.10
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
	<b>TOTALES S/.</b>	<b>7,160,199.08</b>	<b>831,659.54</b>	<b>198,332.20</b>	<b>34,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>8,236,190.82</b>
	(+) Valorización de Maquinaria Propia							-
	(+) Materiales Utilizados e Stock de Almacén							-
	(-) Saldo de Materiales Valorizados							4,266.40
	<b>COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)</b>							<b>S/ 8,231,924.42</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Informe N° 02-2025-MDK-GDTI-CLTF/MGP-P de fecha 03 de junio del 2025, el Ing. Moisés Gutiérrez Pérez Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de Proyectos de Inversión remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, acta de conformidad y Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, donde los miembros de la comisión determinaron que la Liquidación Técnica Financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N°007-2015/MDK/A, Directiva de Liquidación Técnica Financiera de proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154 y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza en la función pública y considerando a la idoneidad técnica y profesional de los profesionales que se desempeñan en el cargo, de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, (Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades) y demás intervinientes, se ha remitido la conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, en atención a ello, y sobre la base de los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos precedentes, este despacho considera que se cuenta con los elementos necesarios que acreditan la procedencia y viabilidad del trámite, encontrándose la solicitud en condición de ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, ejecutada por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con una valorización física de S/ 7,697,089.71 (Siete millones seiscientos noventa y siete mil ochenta y nueve 71/100 soles) y una ejecución financiera por el monto de S/ 8,236,190.82 (Ocho millones doscientos treinta y seis mil ciento noventa con 82/100 soles), que representa el 122.20 % respecto al presupuesto del expediente técnico inicial aprobado, se tuvo un saldo de materiales valorizados los cuales ascienden a un monto total de S/ 4,266.40 (Cuatro mil doscientos sesenta y seis con 40/100 soles), conforme a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y con arreglo al siguiente detalle:

## VALORIZACIÓN FÍSICA

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/.)	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
EJECUCION PRINCIPAL	6,739,668.24	6,281,894.96	93.21%	503,490.73	7.47%
ADICIONAL 01 (POR MAYORES METRADOS)		121,174.92	1.80%	-	0.00%
ADICIONAL 01 (POR PARTIDAS NUEVAS)		826,450.50	12.26%	-	0.00%
ADICIONAL 02 (POR MAYORES METRADOS)		296,606.98	4.40%	-	0.00%
ADICIONAL 02 (POR PARTIDAS NUEVAS)		170,961.97	2.54%	-	0.00%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>6,739,668.24</b>	<b>7,697,089.71</b>	<b>114.21%</b>	<b>503,490.73</b>	<b>7.47%</b>
<b>TOTAL VALORIZADO</b>		<b>7,697,089.71</b>			
<b>% DE AVANCE</b>		<b>114.21%</b>			

*Nota: El porcentaje total del avance acumulado es con respecto al presupuesto del expediente técnico principal*

## VALORIZACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION	PARTIDA	PARCIALES						TOTAL SI.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS FORMUL EXP TECN	GASTOS EVALUACION EXP TECN	GASTOS DE LIQUIDACION	
OTRAS ESTRUCTURAS	2.6.2.3							
INFRAESTRUCTURA VIAL	2.6.2.3.2	7,160,199.08	831,659.54	0.00	0.00	0.00	0.00	7,991,858.62
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2.6.2.3.2.4	2,732,651.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,732,651.38
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2.6.2.3.2.5	3,729,109.44	321,015.74	0.00	0.00	0.00	0.00	4,050,125.18
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	2.6.2.3.2.6	698,438.26	510,643.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1,209,082.06
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.6.8.1	0.00	0.00	198,332.20	34,000.00	0.00	12,000.00	244,332.20
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8.1.3	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.8.1.3.1	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00	34,000.00
OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.6.8.1.4	0.00	0.00	198,332.20	0.00	0.00	12,000.00	210,332.20
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.8.1.4.2	0.00	0.00	19,031.10	0.00	0.00	0.00	19,031.10
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (SUPERVISION)	2.6.8.1.4.3	0.00	0.00	179,301.10	0.00	0.00	0.00	179,301.10
GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (LIQUIDACION)	2.6.8.1.4.3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
<b>TOTALES SI.</b>		<b>7,160,199.08</b>	<b>831,659.54</b>	<b>198,332.20</b>	<b>34,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>8,236,190.82</b>
(+) Valorización de Maquinaria Propia								-
(+) Materiales Utilizados e Stock de Almacén								-
(-) Saldo de Materiales Valorizados								4,266.40
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>								<b>S/ 8,231,924.42</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## VALORIZACIÓN DE SALDOS DE MATERIALES

N°	OC/AÑO	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	OC 2436-2022	CALAMINAS ACERO GALVANIZADO ZINC 99% L=3.60CM, A=0.83M, ESP.=0.22MM	UND	8.00	41.30	330.40
2	OC 0057-2023	CASCO DE SEGURIDAD INC CORTAVIENTO (30 AMARILLO, 40 ANARANJADO, 10 AZUL)	UND	10.00	25.00	250.00
3	OC 1745-2023	SELLADOR DE JUNTA DE CORDON DE ESPUMA 3/8"X1280 MT	M3	1,280.00	1.90	2,432.00
4	OC 2513-2023	CACHIMBA DE 200X160MM	UND	6.00	45.00	270.00
5	OC 2513-2023	CODO SAL 160MMX45° C/ANILLO	UND	6.00	55.00	330.00
6	OC 2513-2023	TECNOPOR	PLANCHA	35.00	18.00	630.00
7	OC 2513-2023	TECNOPOR DE 1/2"	PLANCHA	2.00	12.00	24.00
					<b>TOTAL</b>	<b>4,266.40</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración - Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable indicado a continuación:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL SI.
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	<b>8,094,775.01</b>	<b>4,266.40</b>	<b>8,090,508.61</b>
<b>1501.08</b>	<b>CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS</b>	<b>7,869,473.91</b>	<b>4,266.40</b>	<b>7,865,207.51</b>
1501.080202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	2,732,651.38	-	2,732,651.38
1501.080203	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	3,927,740.47	4,266.40	3,923,474.07
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,209,082.06	-	1,209,082.06
<b>1501.12</b>	<b>EXPEDIENTES TECNICOS</b>	<b>34,000.00</b>	<b>-</b>	<b>34,000.00</b>
1501.1203	EXPEDIENTES TECNICOS - ESTRUCTURAS	34,000.00	-	34,000.00
<b>1501.13</b>	<b>SUPERVISION DE OBRAS</b>	<b>191,301.10</b>	<b>-</b>	<b>191,301.10</b>
1501.1303	SUPERVISION DE OBRAS - ESTRUCTURAS	191,301.10	-	191,301.10
<b>1503</b>	<b>VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	<b>124,300.00</b>	<b>-</b>	<b>124,300.00</b>
<b>1503.01</b>	<b>VEHICULOS</b>	<b>13,000.00</b>	<b>-</b>	<b>13,000.00</b>
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	13,000.00	-	13,000.00
<b>1503.02</b>	<b>MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>111,300.00</b>	<b>-</b>	<b>111,300.00</b>
1503.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,930.00	-	2,930.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONES Y PERIFERICOS	14,470.00	-	14,470.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	93,900.00	-	93,900.00
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>7,311.10</b>	<b>-</b>	<b>7,311.10</b>
<b>1505.03</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIERO</b>	<b>7,311.10</b>	<b>-</b>	<b>7,311.10</b>
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	7,311.10	-	7,311.10
<b>9105</b>	<b>BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE</b>	<b>9,804.71</b>	<b>-</b>	<b>9,804.71</b>
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	4,594.71	-	4,594.71
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	5,210.00	-	5,210.00
<b>COSTO TOTAL PARA LA REBAJA CONTABLE</b>				<b>SI. 8,231,924.42</b>

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a efecto de que proceda con el registro de cierre de inversión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154; así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar el cierre de meta presupuestal del proyecto antes referido.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente disposición gerencial. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

**ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR**, a la Oficina de Liquidación de Inversiones, todo el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154.

**ARTÍCULO SEXTO. – RESPONSABILIZAR** a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CESAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONSO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2534154, por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. - PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR** al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
  
.....  
Ing. Moises Gutierrez Perez  
CIP N° 264283  
GERENTE

C.c.  
Archivo.  
GDTI/LFMP